PYTYVÕ PYAERÃ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 107 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 03/2015 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).

Asunción, 05 de marzo de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de febrero, en la cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 03/2015 para el "Servicio de Fumigación", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 26 de febrero del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 03/2015 para el ***"Servicio de Fumigación"*** *a la empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO -SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Rudy Hopf

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 03/2015 para el* ***"Servicio de Fumigación"*** *a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, hasta un monto mínimo de* ***Gs. 25.000.000.-*** *(Guaraníes, veinticinco millones) y un monto máximo de* ***Gs. 50.000.000.-*** *(Guaraníes, cincuenta millones), para el periodo 2015 – 2016.*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.*

RESOLUCIÓN SEN Nº 107 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 03/2015 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).

Asunción, 05 de marzo de 2015.-

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro–Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Rudy Hopf

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL